



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO : OCULTACION DE BIENES
RADICACIÓN : 41001-31-10-001-2020-00171- 00
DEMANDANTE : PAOLA MILDRE PERDOMO TRUJILLO
DEMANDADO : ALFADIL ORTIGOZA

Neiva, Dos (2) de Septiembre de dos mil veinte (2020).

1.- Por venir y haber sido presentada con el lleno de los requisitos legales, se admite la anterior demanda de Ocultación de bienes, propuesta por la señora PAOLA MILDRE PERDOMO TRUJILLO, por medio de apoderado judicial, en contra de ALFADIL ORTIGOZA.

2.-En consecuencia, a la demanda désele el trámite indicado en el Art. 368 y siguientes del Código General del Proceso.

3.-Córrasele traslado de la demanda y sus anexos al demandado ALFADIL ORTIGOZA, por el término de veinte (20) días, para que la conteste por intermedio de apoderado judicial, haciéndosele entrega de copia de la misma y los documentos allegados.

4.- Procédase por la parte a efectuar la notificación de la parte demandada en la forma y términos indicados en el Art. 291 del Código General del Proceso o en su defecto según las voces del Art. 8 del Decreto 806 de 2020.

5.-Téngase al Dr. DIEGO ANDRES MORALES GIL TP 166.618, como apoderado judicial de la parte actora.

6.- En relación con la solicitud de medidas cautelares contempladas en el Artículo 590 del Código General del Proceso y en virtud que la parte actora arrimó póliza, el Despacho dispone decretar la medida cautelar de inscripción de la demanda, respecto del bien inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria No. 200-188097 de propiedad del señor ALFADIL ORTIGOZA, por lo tanto, la Secretaría proceda a elaborar los oficios pertinentes y a que haya lugar para tal fin.

NOTIFIQUESE

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO

Jueza



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA - HUILA

SECRETARÍA

NEIVA - HUILA 8 SEPTIEMBRE DE 2020

EL AUTO CON FECHA 2 DE SEPTIEMBRE DE 2020, SE NOTIFICA A LAS
PARTES POR ANOTACION EN EL ESTADO No. 79


RAMON FELIPE GARCÍA VASQUEZ
SECRETARIO